LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO PERIODO 2022-2023" – ID Nº 416.170

CONTRATO N° 128/2022.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO**, con Cedula de Identidad Nº 1.511.860, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** con R.U.C. **80023379-4**, domiciliada en PEDRO CIANCIO 1443, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO** con Cédula de Identidad N° 771.508, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022** para la **ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PERIODO 2022-2023 – ID Nº 416.170.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 para la ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PERIODO 2022-2023 – ID Nº 416.170.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas, el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.
6. La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

7. Adendas y/o modificaciones al contrato;
8. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.170

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2023, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PERIODO 2022-2023" – ID Nº 416.170., **convocado por la** FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO PERIODO 2022-2023" – ID Nº 416.170

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. N° 1453/2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LIBRA PARAGUAY S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	42231806-9992	Formula Hipercalorica Normo Proteica	Gramos	UNIDAD	560,000	CN RENAL SABOR DULCE DE LECHE	URUGUAY	507	283,920,000
9	42231806-9993	Formula Hipercalorica Hipoproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	60,000	CN PREMORENAL	URUGUAY	569	34,140,000
12	42231806-030	Formula Hipercalorica - Hiperproteica Polvo	Gramos	UNIDAD	220,000	CN HIPERPLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	431	94,820,000
16	42231806-031	Formula Polimerica Estandar p/ Nutricion Enteral. Liquido	Mililitros	UNIDAD	250,000	SUPPORTAN	ALEMANIA/URUGUAY	290	72,500,000
24	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Gramos	UNIDAD	320,000	CN DIABETIC SIN SABOR	URUGUAY	455	145,600,000
27	42231806-031	Formula Polimerica Estandar p/ Nutricion Enteral. Liquido	Mililitros	UNIDAD	290,000	RECONVAN	ALEMANIA/URUGUAY	290	84,100,000
28	42231806-9990	Formula Completa para Diabetes	Mililitros	UNIDAD	400,000	DIBEN	ALEMANIA/URUGUAY	290	116,000,000
31	42231806-008	Formula Polimerica Estandar P/ Nutricion Enteral Polvo	Gramos	UNIDAD	120,000	CN ESTÁNDAR SIN SABOR	URUGUAY	405	48,600,000
TOTAL PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN									**879,680,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 879.680.000 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones seiscientos ochenta mil).**

El monto correspondiente al año 2022 es de **Gs. 300.500.000 (guaraníes trescientos millones quinientos mil).**
El monto correspondiente al año 2023 es de **Gs. 579.180.000 (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ciento ochenta mil).**

La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2023, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones contractuales según las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento Total de las Obligaciones.

FRF/DCP/LRD/leg

LIBRA PARAGUAY S.A.
Lic. Mercedes Posa
C.I.Nº 771.508

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO PERIODO 2022-2023" – ID Nº 416.170

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

FRF/DCP/LRD/leg

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Posa
C.I.Nº 771.508

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2022 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO PERIODO 2022-2023" – ID Nº 416.170

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha.

29 SEP 2022

SRA. EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO
LIBRA PARAGUAY S.A.

LIBRA PARAGUAY S.A
Lic. Mercedes Sosa
C.I.Nº 771.508

PROF. DR. FABRIZIO RICARDO FRUTOS PORRO
DECANO EN EJERCICIO - F.C.M. – U.N.A.

Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
Decano en Ejercicio
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y

FRF/DCP/LRD/leg